

Cláusula 3ª.- Compromisos de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Fundación Diagrama.

1.- Corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La aportación máxima de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (169.058,33 €) en concepto de gastos de personal, gastos generales y de mantenimiento del programa.

2.- Corresponde a la Fundación Diagrama el mantenimiento del programa en idénticos términos establecidos en el Convenio de Colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.

Cláusula 4ª.- Financiación y forma de pago- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará la cantidad máxima de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS mediante un única Orden de Pago a Justificar en concepto de financiación del convenio, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2013 05 23301 48900, Retención de Crédito nº 12013000033049 de fecha 28 de mayo de 2013.

-Dicho importe financiará:

1. En gastos de personal.
2. En gastos generales y de mantenimiento.

Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden núm. 3589, de 28 de mayo de 2013, BOME núm. 5030 de 31 de mayo de 2013, se acuerda la concesión de la subvención solicitada.

Continuará siendo de aplicación el contenido íntegro del Convenio de Colaboración de veintiocho de diciembre de dos mil doce, en aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente documento de prórroga.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Presidente de la Ciudad.

Juan José Imbroda Órtiz.

Por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

La Presidenta. Miguel Ángel Pereiro Amil.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
A N U N C I O

**1690.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana núm. 593 de fecha 19 de junio de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España nº 1.

3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4) Teléfono: 952699131/151.

5) Telefax: 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 196/2012.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: "ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVA-